

Art. 6.— Queda a cargo de la Policía Nacional, el cumplimiento del presente reglamento.

Dada en la Sala de sesiones del Hon. Ayuntamiento de Valverde, a los 23 días del mes de marzo, del año mil novecientos treinta y ocho.— (Fdos.):— J. Ismael Reyes, Presidente del Ayuntamiento.— Luis Bueno, Síndico Municipal, Interino.— Juan de Js. Reyes, Secretario.”

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Rafael A. Espaillet como Delegado de la República ante la Exposición Internacional de Petróleo.— G. O. No. 5160, del 20 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2260.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Señor Rafael A. Espaillet, Cónsul de la República en Houston, Texas, Estados Unidos de América, queda nombrado Delegado de la República ante la EXPOSICION INTERNACIONAL DE PETROLEO que se celebrará en Tulsa, Oklohama, del 14 al 21 de mayo de 1938.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Sánchez que establece los tipos de derechos por bailes, velaciones y demás espectáculos públicos.— G. O. No. 5160, del 20 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2261.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vi-